

CÓDIGO DE ETICA DE LA RED CUBARTE (10 de marzo del 2003)

El Código de Ética recoge un conjunto de normas de conducta tendentes a crear y preservar una cultura de uso de la red acorde con los principios de nuestra sociedad y estimula su utilización racional, sobre la base del respeto al resto de los usuarios y a los objetivos para los cuales fue creada.

Todos los nodos y usuarios del Sistema de la Cultura quedan sujetos al cumplimiento de las regulaciones establecidas por CUBARTE, entidad facultada por el Ministro de Cultura para establecer las regulaciones y controlar la conexión a la Red CUBARTE y a la Red Global Internet, de las instituciones culturales y usuarios finales del Sistema de la Cultura.

Con el objetivo de regular el uso de los sistemas y servicios instalados en la red de forma tal que cumpla la misión y objetivos de su creación, se establece:

- El permiso de acceso a la red y los servicios personalizados (cuentas) en la misma deben ser utilizados para acceder a información cultural, científico - técnica y en general cualquier tipo de información en función de y para el desarrollo de la cultura. CUBARTE es, en esencia, un instrumento de trabajo para los trabajadores, escritores y artistas del Sistema de la Cultura.
- El permiso de acceso a la red y sus servicios es personalizado e intransferible. Ningún usuario está autorizado para transferir dichos servicios a terceras personas. La detección de algún tipo de transferencia de servicios, dígame cesión de acceso, por préstamo, alquiler o arrendamiento, conllevará a la cancelación inmediata del servicio.
- Dado el carácter agresivo del envío de mensajes anticubanos por parte de organizaciones contrarrevolucionarias y ante la ocurrencia de este tipo de hechos, se notificará inmediatamente a CUBARTE, a la dirección de correo proteccion@redcubarte.cult.cu. Este tipo de mensajes, no debe redistribuirse a ninguna otra cuenta o usuario. Por su parte, la administración de la red tomará las medidas necesarias para eliminar o minimizar la posibilidad de realización de esa actividad. y se aplicará lo establecido en la ley penal vigente.
- La red CUBARTE ha sido concebida para producir, distribuir, divulgar, transmitir y difundir la información cultural desde y hacia la República de Cuba cualquier información que no se avenga a tales propósitos no debe ser permitida. La integridad de la información que circule por la Red es de total responsabilidad del jefe del área o del usuario conectado a la Red.
- Toda actividad comercial que utilice la Red como vehículo de promoción deberá contar con las licencias comerciales correspondientes. La administración de la red velará por el cumplimiento de este precepto y aplicará, dadas las circunstancias de cada caso, tarifas comerciales que contribuyan a sufragar los gastos de mantenimiento y desarrollo.
- Todo usuario de la red debe respetar las opiniones del resto, en los *foros de discusión* y otras modalidades de debate, por lo que bajo ningún concepto deben utilizar frases agresivas o de desprecio.
- Los servicios que se ofrecen en la red CUBARTE, deben ser usados con racionalidad, ocupando el tiempo estrictamente necesario, sobre la base de que es un servicio de uso colectivo y en el que todos tienen iguales derechos.
- La utilización de la Red para diseminar información requiere ser regulada. La incorporación de revistas, boletines y otras formas similares de difusión informativa electrónica, deberán estar avaladas por el registro de publicaciones (ISSN) y su envío

centralizado por los nodos de la Red. No se permitirá utilizar de forma indiscriminada la Red ni enviar información que no cuente con la autorización del destinatario.

- El uso de los servicios facilitados por la Red CUBARTE, deberá contribuir a preservar la imagen y reputación de cada institución, del Ministerio de Cultura y el país.

Es de obligatorio cumplimiento para todos los clientes y usuarios de la Red CUBARTE, lo dispuesto en el presente código de ética CUBARTE, como entidad responsable de la aplicación de la Informática del Ministerio de Cultura, tiene la facultad de monitorear toda cuenta electrónica en cumplimiento de su misión de velar por la integridad de la información que circula por la red CUBARTE, responsabilidad que comparte con los restantes nodos de la Red. Al detectarse cualquier violación, CUBARTE determinará la magnitud de la misma y tomará las medidas que correspondan, inhabilitándose de forma temporal o permanente la cuenta, de acuerdo al caso y de conformidad con lo dispuesto en el presente Código de Ética.

Dado en la Ciudad de la Habana a los 10 días del mes de marzo de 2003